

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2027

SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

GUATEMALA, ABRIL DE 2022



PBX 2504 - 8888



infopubsvet@svet.gob.gt
www.svet.gob.gt



4ta. calle 5-51 zona 1,
Guatemala



Introducción

Para el período 2023 – 2027 la SVET ha aprobado un Plan Estratégico Institucional, tomando en consideración los compromisos nacionales e internacionales, especialmente los encaminados a prevenir la violencia sexual y la protección social de la población en riesgo.

En consecuencia, la actualización estratégica mantiene su estructura y retos por constituirse en un corto plazo, del año 2022 al 2023, para el logro de los objetivos planteados.

En ese sentido se han establecido el avance de resultados cuantitativos para el año 2023 esperando una mayor cobertura en materia de capacitación y asesoría a Entidades públicas y privadas y formación e información a la población meta.

Este contiene la vinculación estratégica presentada en el año 2021, a las PGG 2020-2025, Agenda de Desarrollo Sostenible y K`atun Nuestra Guatemala 2032, manteniendo además la identificación de la problemática, así como los resultados del desarrollo del Modelo Lógico de la Estrategia Nacional de prevención de la violencia y el delito apoyado por SEGEPLAN.

Estas estrategias apuntan a realizar acciones desde el ámbito comunitario, coordinando y articulando entre las instituciones del Estado con intervenciones relacionadas, abordan la prevención a través del fortalecimiento de las instituciones desde sus atribuciones.

Y nuevamente para dar cumplimiento a estas estrategias planteadas, y de acuerdo a los lineamientos de planificación 2023-2027 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República –SEGEPLAN-, se ha revisado la producción institucional, con el objetivo de contribuir con las metas establecidas en la PGG 2020-2025.

Es importante hacer mención que la elaboración del plan contempla la Metodología de Gestión por Resultados (GpR) con base a los lineamientos solicitados por el Ministerio de Finanzas Públicas – MINFIN- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República – SEGEPLAN-, esta metodología busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía por medio de la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, en ese sentido se incluye el modelo conceptual, explicativo, prescriptivo y de estrategia, para lo cual la Secretaría adopta el modelo lógico para la prevención del delito en Guatemala de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 del Ministerio de Gobernación. Prioriza las intervenciones y caminos causales críticos que abordan la problemática y resultado propuesto para la disminución de la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Se han establecido acciones con las que se alcanzará la producción institucional, de forma general y estratégica, pudiéndose redefinir en función de la efectividad que estas demuestren.

En cuanto a la estructura de producción institucional ha sido validada junto a la Dirección Técnica del Presupuesto para el periodo fiscal 2023 previo al envío de estos instrumentos de planificación.



Contenido

1. Análisis de Mandatos Legales.....	4
1.1. Análisis de mandatos y Políticas.....	4
1.1.1. Marco Jurídico Internacional.....	4
1.1.2. Marco Jurídico Nacional	7
1.2. Análisis de Políticas Públicas vigentes	12
1.3. Identificación y análisis de la problemática	12
1.4. Priorización de problemas o condición de interés.....	14
1.5. Análisis de la Demanda.....	14
1.6. Análisis de la Oferta.....	15
1.7. Análisis de la población	15
1.8. Evolución y tendencia.....	17
2. Diagnóstico y Análisis de la Situación Estratégica Institucional.....	25
2.1. Formulación de Resultados, productos, subproductos y acciones	25
2.2. Ficha del Indicador	27
2.3. Matriz de Planificación Estratégica Multianual 2023-2027	28
3. Modelo Conceptual	28
3.1 Fundamento del análisis de las causas del problema	30
4. Modelo Explicativo.....	31
4.1 Caminos causales críticos en cada red.....	33
5. Modelo Prescriptivo.....	36
6. Modelo de la estrategia	45
7. Análisis de Actores.....	47
8. Marco Estratégico Institucional	49
8.1. Análisis FODA.....	50
9. Seguimiento y Evaluación Estratégica.....	53
9.1. Matriz de identificación institucional	54
9.2. Matriz de Seguimiento Multianual del Resultado	55
9.3. Matriz de Seguimiento a nivel anual del producto.....	56
10. Anexos.....	58
11. Bibliografía.....	59





1. Análisis de Mandatos Legales

1.1. Análisis de mandatos y Políticas

1.1.1. Marco Jurídico Internacional

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Este convenio, deriva de la voluntad política de varios países, para abordar y dar respuesta a un problema mundial, su objetivo principal, es promover la cooperación entre Estados para prevenir y combatir, más eficazmente, la delincuencia organizada transnacional, lo cual incluye la corrupción y la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, a través de sus respectivos protocolos.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Este instrumento jurídico, tiene como finalidad, prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños, proteger y ayudar a las víctimas de trata de personas respetando plenamente sus derechos humanos y, promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines, por lo que el Estado de Guatemala, está obligado a dar cumplimiento de lo anterior, implementando los mecanismos necesarios para tal efecto.

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

El presente instrumento jurídico, tiene como finalidad combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como también, promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo, los derechos de los migrantes; en virtud de lo anterior, mediante la suscripción del mismo, el Estado de Guatemala, está obligado a implementar las medidas necesarias para combatir y ponerle fin a este flagelo. Bajo este Protocolo se prioriza la atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.





Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Pará"

En el marco de dicha convención, la violencia contra la mujer, es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Derivado de la suscripción, el Estado de Guatemala está comprometido a condenar todas las formas de violencia contra la mujer y a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

A efectos de lo establecido en el presente instrumento jurídico, se entiende por discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. En ese sentido, en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala, se entiende que éste deberá de condenar todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptando una política encaminada a eliminar la misma.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura

A efectos de la interpretación y aplicación de dicha convención, se entiende como tortura, todo acto realizado intencionalmente, por medio del cual, se infringe a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, medio intimidatorio, castigo personal, medida preventiva, como pena o cualquier otro fin; entendiéndose así, que muchas de las víctimas de tortura, pueden a su vez, ser víctimas del delito de trata de personas; por ello, el Estado de Guatemala, tiene la obligación de realizar todas las acciones que considere necesarias para prevenir y sancionar la tortura en todas sus manifestaciones.

Convención de los Derechos del Niño

Este instrumento legal, tiene por objeto regular y establecer, cuales son los derechos mínimos de los que gozan todos los niños, niñas y adolescentes, encontrándose entre éstos, el derecho a la vida, a una vida libre de violencia y a la seguridad, estando el Estado de Guatemala, obligado a garantizar el pleno goce de los mismos. Este Convenio establece que "los Estados Parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales", incluyendo la prostitución u otras prácticas sexuales y la pornografía infantil.





Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre el trabajo forzoso" y Convenio 105 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso"

Por trabajo forzoso se entiende todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual, dicho individuo no se ofrece voluntariamente; el trabajo forzoso en el ordenamiento jurídico guatemalteco.

En la legislación guatemalteca, el trabajo forzado es una modalidad del delito de trata de personas, por lo que, en atención a dicho convenio internacional, el Estado de Guatemala, está obligado a suprimir el empleo del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, lo que implica a su vez, tomar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar el delito de trata de personas en la modalidad de trabajo forzoso en niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Este protocolo, tiene por objeto, prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, así como también, estipular los lineamientos de prevención de la misma, por lo que el Estado de Guatemala, deberá de crear los mecanismos necesarios para cumplir con tal compromiso. También reconoce el derecho del niño a la protección contra la explotación económica y que algunos grupos especialmente vulnerables, en particular las niñas, están expuestas a un peligro mayor de explotación sexual.

Por otro lado, establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas necesarias para fortalecer la cooperación internacional mediante acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales, para la prevención, la detección, la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de los responsables de actos de venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía o el turismo sexual.

Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre los trabajadores migrantes"

Por medio de la suscripción del presente convenio, los Estados Miembros se obligan a tomar las medidas pertinentes, relacionadas con la emigración y la inmigración, con la finalidad de proteger a las personas migrantes, tanto en el tránsito como en la estadía en el país, garantizado el pleno goce de sus derechos, encontrándose entre los mismos la seguridad, salud e integridad personal, lo cual implica la protección contra los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.





Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

De conformidad con lo establecido en este Convenio, se entiende por “peores formas de trabajo infantil”: a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la

esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de servicio, el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas; d) el trabajo, que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Los presupuestos anteriores, dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco, se encuadran dentro de las diversas modalidades del delito de trata de personas, por lo que se debe entender, que, en el marco de los compromisos asumidos, el Estado de Guatemala, deberá de implementar los mecanismos y realizar las acciones necesarias, para eliminar el trabajo infantil y, por lo tanto, la trata de personas.

1.1.2. Marco Jurídico Nacional

Constitución Política de la República de Guatemala:

El Estado de Guatemala, en la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce y garantiza el derecho a la seguridad, a la integridad personal, prohíbe todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral.

Esta norma legal establece que todos los derechos y garantías que otorga la Constitución, no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana y también preceptúa la preeminencia del derecho internacional, bajo el principio general que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno, lo que significa que aunque haya derechos que no se encuentren reconocidos en esta norma legal, se reconocerán cuando Guatemala se haya adherido a ellos, siempre que impliquen mejor beneficio a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.





Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala:

Este instrumento jurídico que tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados; para tal efecto, se creó la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República, de conformidad con el ya citado Decreto. Se establece que dicha Secretaría, es la entidad asesora, rectora y con facultades de recomendar acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, en especial aquellas que brindan atención a la población más vulnerable como niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo

Instrumento jurídico que tiene como finalidad, desarrollar los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo, estableciendo, entre otras cuestiones, que las Secretarías son órganos de apoyo a las funciones de la presidencia. En virtud de lo anterior, se infiere que, en el caso de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ésta debe de apoyar en las funciones de la Vicepresidencia de la República en materia de prevención, protección y atención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en especial a la población vulnerable como niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República, Código de Migración

Partiendo de la necesidad de contar con un Sistema Nacional de Migraciones, que garantice plenamente el derecho a migrar, enmarcado en el respeto de los derechos fundamentales de las personas y con la finalidad de armonizar y unificar el marco jurídico que regula la migración, se creó el Código de Migración. En virtud de lo establecido en tal instrumento legal, el Estado de Guatemala, está obligado a garantizar la seguridad jurídica de las personas y permitir el libre acceso a su territorio, siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios para tal efecto, debiendo velar por su protección y asistencia, tal como lo indican los estándares internacionales de protección. En el marco de éste decreto se prioriza la atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.





Decreto No. 22-2008 del Congreso de la República, Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Dicha ley, tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. Por ello, la finalidad de la misma, es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

Decreto Número 21-2006 del Congreso de la República, Ley contra la Delincuencia Organizada

El objeto del presente instrumento legal, es establecer las conductas delictivas atribuibles a los integrantes y/o participantes de las organizaciones criminales; el establecimiento y regulación de los métodos especiales de investigación y persecución

penal, así como todas aquellas medidas con el fin de prevenir, combatir, desarticular y erradicar la delincuencia organizada de conformidad y con lo dispuesto en la Constitución Política de la República, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala, y leyes ordinarias. Cabe mencionar, que dicha ley, define como Grupo Delictivo Organizado u Organización Criminal, a cualquier grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente, con el propósito de cometer uno o más delitos, dentro de los cuales se encuentra la trata de personas, la población que se atiende en el marco de éste decreto es a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Decreto Número 9-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas.

Dicha ley crea y regula el funcionamiento de un mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas, a efecto de garantizar la vida, la libertad, la seguridad, la integridad y la dignidad de las mujeres que se encuentren desaparecidas, con el fin de contar con un mecanismo que permita su pronta localización y resguardo para evitar que tras su desaparición puedan ser objeto de otro tipo de vejámenes, asesinadas o puedan ser trasladadas a otras comunidades o países; lo anterior implica que el Estado debe de realizar las acciones preventivas, necesarias para evitar que las mujeres, tras su desaparición puedan ser víctimas de delitos, como lo pueden ser la violencia sexual, explotación y/o trata de personas.





Acuerdo Gubernativo Número 831-2000 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

Por medio de este Acuerdo Gubernativo, se crea la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer, que podrá abreviarse "CONAPREVI", la cual es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia Intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres, en todas sus manifestaciones, encontrándose entre éstas la violencia sexual.

De todo lo anterior, se infiere, que el Estado de Guatemala, reconoce y garantiza el derecho a la seguridad, a la integridad personal, prohíbe todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral.

El estado de Guatemala debe adoptar las medidas necesarias para prevenir, reprimir, sancionar y erradicar los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, garantizando así, la vigencia y respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales de las personas y la seguridad jurídica. Como antecedente de cumplimiento a dicho compromiso, en el año 2009 Para dar cumplimiento a lo anterior, por medio del Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, se creó la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-,

como entidad rectora, coordinadora y asesora en relación a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, por medio del Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, se creó la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, como entidad rectora, coordinadora y asesora en relación a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

La –SVET- como entidad rectora en la materia, en el ejercicio de su mandato, da cumplimiento a varios compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala a través de la ratificación de convenios internacionales, así como también da cumplimiento a normas que forman parte del ordenamiento jurídico interno, instrumentos legales que fueron descritos anteriormente.

En ese sentido, derivado de la lectura y análisis de todo lo antes expuesto se puede establecer, que la SVET, en el ejercicio de su mandato legal, debe realizar acciones que tiendan a: **a)** Asesorar, recomendar y participar en procesos relacionados con la violencia sexual, explotación y trata de personas; **b)** Garantizar la protección, pronta, integral y efectiva para las víctimas de los delitos de violencia sexual, explotación y trata





de personas, con la finalidad de que éstas, tengan acceso a las medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violencia a sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos; y **c)**, La asesoría, capacitación y coordinación a todos los sectores de la sociedad, en relación a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. En atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Vinculación Institucional a Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Agemda 2030, y Prioridad Nacional de Desarrollo PND, MED Y PGG

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG											
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar	Responsable de verificar
	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Meta 05.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 últimos meses violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, por la forma de violencia y por grupo de edad	RED 18. Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (de 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)	Gobernabilidad y Seguridad de Desarrollo	Productos y Subproductos Institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación

Política General de Gobierno 2020-2024

	PILAR PGG	Objetivo Sectorial	Meta PGG	Mandato Institucional	Resultado Institucional	Producción Institucional
POLITICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024				Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.		Entidades del Estado asesoradas y capacitadas en favor de la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.
	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Propiciar la disminución de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos	M35- Para el año 2023 se ha disminuido la incidencia criminal en 20 puntos de tasa	Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella brinde.	Al 2027, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.	Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional



1.2. Análisis de Políticas Públicas vigentes

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2017)	Niñez y Adolescencia	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Transversal	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación
2	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas (2014)	Poblaciones Vulnerables y Excluidas	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Transversal	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación
3	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM (2009-2023)	Mujeres	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Sectorial	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación
4	Política de Desarrollo Social y Población (2002)	Población en general con énfasis en los grupos	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Transversal	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación
5	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014)	Toda la población con énfasis en Población en riesgo.	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Sectorial	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación
6	Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala (2019-2029)	Poblaciones Vulnerables y Excluidas	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Sectorial	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación

1.3. Identificación y análisis de la problemática

Los niños, niñas y adolescentes son uno de los grupos más afectados por hechos de violencia de la calle y el hogar. Siendo los delitos más comunes: el homicidio y el maltrato infantil. Para el 2016 se contabilizaron 6,265 denuncias de maltrato contra niños y niñas y 8, 433 contra adolescentes. En el último año se reporta una disminución del 5.88% en los casos de muertes en niñez y adolescencia.

Las mujeres debido a causas asociadas a su condición de género y una cultura patriarcal enraizada en la vida social, sufren violencia y delitos en los distintos ámbitos de la vida social; familia, escuelas, hospitales, trabajo y calle, entre

otros. En 2016 fueron registrados más de 66 mil casos de violencia contra las mujeres. Pero, en caso de muertes, en 2017 se produjo un descenso de 8%. Fuente MINGOB.

En función del mandato de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y de acuerdo a distintos estudios y al Sistema Informático de Control de Expedientes del Ministerio Público –SICOMP- las víctimas de explotación sexual corresponden sobre todo al sexo femenino. Según los datos de SICOMP, hay un total de 5,823 víctimas registradas por casos de trata de personas y delitos de explotación sexual durante el periodo comprendido entre 2010 y 2014. Y, de acuerdo a un análisis realizado a las víctimas por edad en los casos en los que se ha dictado sentencia entre 2011 y 2013, se encuentra que el 57% de las víctimas está conformado por niños, niñas y adolescentes.





Factores de vulnerabilidad de las víctimas de trata de personas

Factores económicos

La situación de desigualdad y exclusión social presentan dificultades para las niñas y adolescentes para conseguir trabajo por lo que se ven obligadas a someterse a la trata de personas con fines de explotación, en donde sufren violencia sexual y todo tipo de abusos. La OIT ha señalado que la mayoría de mujeres que se dedica a actividades sexuales lo hace derivado de la ausencia de oportunidades laborales y ante las bajas remuneraciones en empleo de baja escolaridad.

Factores sociales

La cultura patriarcal es una construcción social dinámica, claramente desfavorable para la mujer que se da cotidianamente entre mujeres y hombres y que se expresa en diferentes ámbitos que colocan a la mujer en posición de subordinación. Esta construcción ideológica lleva a considerar que las mujeres y niños que viven en el hogar son objetos propiedad de los hombres. (Stern, S, 199:27 y ss).

La violencia sexual se convierte así en una constante en muchos hogares, incluso bajo la tolerancia de las madres (UNICEF, 2014:20) Los niños y las niñas que son abusados sexualmente en el hogar no denuncian el hecho por temor a los agresores, o cuando los denuncian, no les creen las acusaciones. En otras ocasiones, las madres prefieren que el abuso continúe para no perder los ingresos de la pareja o por ser ellas mismas víctimas de violencia intrafamiliar. En este contexto el abuso sexual, y la violencia de género se reproducen generacionalmente, siempre orientados hacia los más débiles y vulnerables. (UNICEF. 2014)

Daño en las víctimas y su proyecto de vida

Las secuelas que quedan en las víctimas impactan directamente en su proyecto de vida, de forma permanente sobre todo cuando no reciben el apoyo

apropiado que les permita recuperarse con dignidad. Las secuelas son de tipo psicológico, físico, sociales y patrimoniales.

Territorialidad en la comisión de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas

De acuerdo a estadísticas construidas por SVET, a partir de datos enviados por el Ministerio Público, durante el 2019 se recibieron un total de 340 denuncias por el delito trata de personas, el 47% de estas corresponden al departamento de Guatemala, 191 por explotación sexual con el 25% de estas, correspondientes al departamento de Guatemala.





En cuanto al delito de violencia sexual, el MP recibió un total de 10,893 denuncias, en donde un 24% corresponden al departamento de Guatemala, seguido por un 0.85% en el departamento de Alta Verapaz y un 0.6% correspondiente al departamento de Huehuetenango, seguidos por Quetzaltenango y San Marcos.

En cuanto a embarazos en niñas menores de 14 años, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social reportó en el año 2019, un total de 1,892 en 2019, el 12% corresponde a Alta Verapaz, 11% en Huehuetenango, seguido por el 10% en Petén y porcentajes similares en el resto del país.

1.4. Priorización de problemas o condición de interés

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA																SPPD-04
Institución : Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS			CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS						
		Relevancia					Apoyo			Capacidad						
No	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados
1	La Desigualdad social	1.0	10.0	5.0	10.0	6.5	1.0	1.0	10.0	4.0	1.0	1.0	10.0	4.00	5.50	Mediana Prioridad
2	Exclusión social	1.0	10.0	5.0	10.0	6.5	1.0	1.0	10.0	4.0	1.0	1.0	10.0	4.00	5.50	Mediana Prioridad
3	Debilidad del Estado	10.0	10.0	10.0	5.0	8.8	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.00	9.25	Alta Prioridad

1.5. Análisis de la Demanda

De acuerdo al mandato institucional la demanda de la población, los servicios solicitados son los siguientes:

1. Prevención; como la preparación y la disposición de medios para evitar la comisión de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.
2. Protección; como la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente para garantizar a la víctima acceso a medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violación de sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos.





3. Atención; como la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente que garantiza a la víctima su recuperación física y psicológica, así como la reinserción social y familiar, con particular cuidado a su edad, género e identidad cultural.

1.6. Análisis de la Oferta

La Secretaría, ofrece, de acuerdo a su mandato, el servicio de:

Protección contra la violencia sexual, explotación y trata de personas

Productos:

1. Prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, dirigido a niños, niñas, adolescentes y adultos.
2. Servicios de atención a personas víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas
3. Asesoría y capacitación en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

1.7. Análisis de la población

Problema central

Población afectada en su vida y bienes por la violencia sexual, explotación y trata de personas, cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Causas

Débil capacidad del Estado para prevenir la violencia

Entorno social-comunitario propicio para la violencia y el delito

Modelo histórico de gestión de diversidad social y cultural

Desarrollo de niñez en un contexto de normalización y repetición de la violencia

Población universo

Niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres de los 20 a los 30 años

Población objetivo

Niños, niñas y adolescentes y mujeres de los departamentos donde se registra más incidencia de los delitos.

Población elegible

Niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombre de los 20 a los 30 años





Territorialización

		Rango de edad	Cantidad estimada de personas	%
Población (universo)	Población total (total de NNA de 0-19 y mujeres adultas)	NNA (5 a 19 años) Mujeres adultas Hombres (20 a 30 años)	11,345,664	100.00%
Población Objetivo	Niños, niñas y adolescentes, (de 0-19 años) y mujeres adultas de Guatemala, Huehuetenango, Quetzaltenango y Alta Verapaz	NNA (5 a 19 años) Mujeres adultas Hombres (20 a 30 años)	4,713,265	41.54%
Población Elegible	Niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas (61.6%) de acuerdo al IPM- MIDES	61.6 % del total de NNA (5 a 19 años) Mujeres adultas Hombres (20 a 30 años) IPM-MIDES y CENSO 2018 INE	2,903,372	25.59%

Departamentos: Guatemala, Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz y demás de acuerdo a estadísticas

Población universo, objetivo y elegible

Fuente: Elaboración propia con base en datos de población del CENSO 2018 Instituto Nacional de Estadística –INE–, y el Índice de Pobreza Multidimensional Guatemala - IPM-GT 2014-, del MIDES; herramienta de medición de la pobreza que involucra 5 dimensiones y 17 indicadores para la medición de la pobreza, sobre la base de ENCOVI 2014)





1.8. Evolución y tendencia

VIOLENCIA SEXUAL

Durante el período 2015 al 2019 el Ministerio Público registró a nivel nacional un total de 52,855 denuncias por delitos relacionadas a violencia sexual, como se muestra en la **tabla 1**, el año con mayor número de denuncias presentadas fue el 2015 con 10,978; y el de menor denuncias reportados fue el 2017 con 9,647. El promedio de denuncias recibidas por año fue de 10,571.

Tabla 1

Año	Denuncias
2015	10,978
2016	10,697
2017	9,647
2018	10,709
2019	10,824
Total	52,855

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2015-2019.

Es de observar que durante los años 2015 al 2017 entre cada año una baja en el número de denuncias recibidas, mientras que para los años 2018 y 2019, se reportó un aumento significativo en las denuncias recibidas por delitos sexuales, en la **tabla 2**, se muestra tomando como base el año anterior, el porcentaje de aumento o disminución de denuncias reportadas por el Ministerio Público, durante el período evaluado.

Tabla 2

Año	No. de denuncias	Porcentaje de aumento o disminución
2015	10,978	
2016	10,697	Disminuyo el 3%
2017	9,647	Disminuyo el 12%
2018	10,709	Aumento el 11%
2019	10,824	Aumento el 1%

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2015-2019.





En la siguiente tabla (**tabla 3**) se muestra la tendencia de las denuncias por delitos relacionados a violencia sexual durante el período 2020 al 2024, se observa que hay un decrecimiento en relación al año 2019 pero es debe tomar en cuenta que durante el año 2017 hubo una diferencia de casi 1000 denuncias en comparación a los otros años.

Tabla 3

Año	No. de denuncias
2020	10,482
2021	10,453
2022	10,423
2023	10,393
2024	10,364

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2020-2024.

En relación al número de denuncias reportadas a nivel departamental en la **tabla 4**, se muestran que la suma de las denuncias recibidas de 5 departamentos con mayor número de constituye el 50% de las 52,855 denuncias recibidas a nivel nacional.





Tabla 4

Departamento/año	Año 2019	Año 2018	Año 2017	Año 2016	Año 2015	Total
Guatemala	2,594	2,542	2,405	2,512	2,586	12,639
Alta Verapaz	931	807	736	866	688	4,028
Huehuetenango	706	809	576	681	629	3,401
Escuintla	592	607	646	745	769	3,359
Petén	524	633	586	605	717	3,065
Quetzaltenango	615	571	497	579	653	2,915
San Marcos	571	628	544	552	569	2,864
Quiché	538	557	473	599	546	2,713
Suchitepéquez	377	392	366	470	488	2,093
Izabal	312	303	285	355	424	1,679
Chimaltenango	322	304	254	307	301	1,488
Jutiapa	274	317	243	291	340	1,465
Santa Rosa	323	329	274	239	253	1,418
Chiquimula	276	269	286	278	299	1,408
Sacatepéquez	302	255	273	280	276	1,386
Jalapa	304	275	249	220	252	1,300
Retalhuleu	327	230	179	215	211	1,162
Zacapa	212	173	165	213	242	1,005
Baja Verapaz	210	192	181	171	228	982
Totonicapán	184	218	147	193	201	943
Sololá	191	161	166	187	171	876
El Progreso	139	137	116	139	135	666
Total	10,824	10,709	9,647	10,697	10,978	52,855

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2015-2019.





EXPLOTACIÓN

El Ministerio Público registro a nivel nacional un total de 776 denuncias por delitos relacionados a explotación, como se muestra en la **tabla 1**, el año con mayor número de denuncias presentadas fue el 2017 con 188; y el de menor denuncias reportados fue el 2019 con 146. El promedio de denuncias recibidas por año fue de 155.

Tabla 1

Año	No. de denuncias
2015	128
2016	163
2017	188
2018	151
2019	146
Total	776

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2015-2019.

Es de observar que durante los años 2015 al 2017 hubo entre cada año un aumento en el número de denuncias recibidas, mientras que para el año 2018 y 2019 se reportó una disminución progresiva en las denuncias recibidas por delitos relacionados a explotación, en la **tabla 2**, se muestra tomando como base el año anterior, el porcentaje de aumento o disminución de denuncias reportadas por el Ministerio Público, durante el período evaluado.

Tabla 2

Año	No. de denuncias	Porcentaje de aumento o disminución
2015	128	
2016	163	Aumento el 27%
2017	188	Aumento el 15%
2018	151	Disminuyo el 20%
2019	146	Disminuyo el 3%

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2015-2019.





En la **tabla 3** se muestra la tendencia de las denuncias por delitos relacionados a explotación durante el período 2020 al 2024, se observa que el aumento entre cada año será entre 1 y 2 denuncias.

Tabla 3

Año	No. de denuncias
2020	162
2021	165
2022	167
2023	170
2024	172

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2020-2024.

En relación al número de denuncias reportadas a nivel departamental en la **tabla 4**, se muestran el número de denuncias recibidas a nivel departamental durante al período 2015 al 2019, determinando que la suma de los 3 departamentos con mayor número de denuncias constituye el 44 % de las 776 denuncias reportadas.

Tabla 4

Departamento/año	2019	2018	2017	2016	2015	Total
Guatemala	48	43	66	38	23	218
Petén	11	15	9	17	14	66
Alta Verapaz	14	8	10	16	9	57
Suchitepéquez	4	8	8	8	10	38
Escuintla	6	4	7	10	10	37
Quiché		5	11	11	8	35
Jutiapa	1	6	9	13	5	34
San Marcos	9	7	13	2	2	33
Huehuetenango	9	3	7	5	7	31
Izabal	2	7	8	8	4	29
Jalapa	4	4	7	4	6	25
Santa Rosa	2	7	4	7	5	25
Zacapa	6	2	4	9	3	24





Departamento/año	2019	2018	2017	2016	2015	Total
Retalhuleu	3	7	2	4	7	23
Quetzaltenango	2	7	6	3	1	19
El Progreso	4	7	2	0	5	18
Chiquimula	5	4	6	1	1	17
Sololá	6	2	4	1	0	13
Chimaltenango	5	1	2	3	1	12
Baja Verapaz	1	1	3	1	3	9
Sacatepéquez	2	2	0	2	3	9
Totonicapán	2	1	0	0	1	4
Total	146	151	188	163	128	776

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2015-2019.

TRATA DE PERSONAS

El Ministerio Público registró durante el período 2015-2019 a nivel nacional, un total de 1,479 denuncias por el delito de trata de personas, como se muestra en la **tabla 1**, el año con mayor número de denuncias presentadas fue el 2019 con 340; y el de menor denuncias reportados fue el 2017 con 241. El promedio de denuncias recibidas por año es de 296.

Tabla 1

Año	No. de denuncias
2019	340
2018	267
2017	241
2016	300
2015	331
Total	1,479

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2015-2019.





Es de observar que durante los años 2015 al 2017 hubo entre cada año una disminución en el número de denuncias recibidas, mientras que para 2018 y 2019 se reportó un aumento progresivo en las denuncias recibidas por el delito, en la **tabla 2**, se muestra tomando como base el año anterior, el porcentaje de aumento o disminución de denuncias reportadas por el Ministerio Público, durante el período evaluado.

Tabla 2

Año	No. de denuncias	Porcentaje de aumento o disminución
2019	340	Aumento un 27%
2018	267	Aumento un 11%
2017	241	Disminuyo un 20%
2016	300	Disminuyo un 10%
2015	331	

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2015-2019.

En la **tabla 3** se muestra la tendencia de las denuncias por el delito de Trata de Personas, durante el período 2020 al 2024, se observa que el aumento entre cada año será entre 1 y 2 denuncias, el aumento es similar al de la tendencia de los delitos relacionados a explotación.

Tabla 3

Año	No. de denuncias
2020	291
2021	290
2022	288
2023	287
2024	285

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2020-2024.





En relación al número de denuncias reportadas a nivel departamental en la **tabla 4**, se muestran el número de denuncias recibidas a nivel departamental durante el período 2015 al 2019, se observa que el 53% de las denuncias recibidas se encuentra concentradas en los departamentos de Guatemala, Escuintla y Quetzaltenango.

Tabla 4

Departamento/año	2019	2018	2017	2016	2015	Total
Guatemala	168	115	94	111	121	609
Escuintla	17	25	23	13	21	99
Quetzaltenango	26	18	6	15	19	84
Huehuetenango	10	13	15	17	12	67
Izabal	15	16	13	11	9	64
San Marcos	18	12	11	8	15	64
Alta Verapaz	14	10	9	16	13	62
Chimaltenango	7	6	3	19	17	52
Quiché	7	4	11	9	20	51
Santa Rosa	8	11	9	13	3	44
Sacatepéquez	6	2	6	9	12	35
Suchitepéquez	6	3	7	7	10	33
Chiquimula	7	5	4	5	11	32
Petén	8	9	1	9	5	32
Jutiapa	4	1	3	12	10	30
Retalhuelu	4	2	3	8	6	23
Jalapa	1	3	6	7	4	21
Sololá	2	2	6	2	6	18
Baja Verapaz	5	2	4	0	6	17
Zacapa	4	4	2	3	3	16
El Progreso	2	1	4	1	5	13
Totonicapán	1	3	1	5	3	13
Total	340	267	241	300	331	1,479

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Ministerio Público de Guatemala período 2015-2019.





2. Diagnóstico y Análisis de la Situación Estratégica Institucional

Problema identificado

Población afectada en su vida y bienes por la violencia sexual, explotación y trata de personas, cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Causas

Débil capacidad del Estado para prevenir la violencia

Entorno social-comunitario propicio para la violencia y el delito

Modelo histórico de gestión de diversidad social y cultural

Desarrollo de niñez en un contexto de normalización y repetición de la violencia

2.1. Formulación de Resultados, productos, subproductos y acciones

Productos	Subproductos	Acciones	Resultados inmediatos	Resultados intermedios	Resultados finales
Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.	Niños, niñas y adolescentes prevenidos, formados e informados en materia de la violencia sexual, explotación y trata de personas y sus derechos a nivel nacional.	1.Construcción de un sistema de información estadística integral entre las instituciones responsables de la gestión de la información que permita la gestión de las decisiones en materia de prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas.	Al 2022 la SVET cuenta con herramientas que permitan generar información confiable y oportuna que permita establecer la evolución dinámica de la violencia sexual, explotación y trata de persona que permitan la adopción de respuestas eficientes.	Al 2024, se han implementado los mecanismos apropiados, para la prevención y reducción de los factores de riesgo que facilitan la violencia sexual, explotación y trata de personas.	Al 2026, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas, adolescentes y mujeres
		2.Realización de encuestas de victimización en violencia sexual, explotación y trata de personas.			
		3.Revisión y actualización de políticas en materia implementadas			
	Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.	4.Realización de estudios en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.			
		5.Alianzas estratégicas con Gobernadores Departamentales y Alcaldes Municipales.			
		6.Incorporación de acciones informativas de prevención de Planes Operativos			
	Mujeres formadas e informadas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.	7.Elaboración de un mapeo de las intervenciones que realiza el Estado de Guatemala en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.			





Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente a nivel nacional.	Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente a nivel nacional.	1.Elaboración de un Modelo que haga efectiva la intervención inmediata a las víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas que permita la reincorporación social (recuperación física, psicológica, social, convivencia familiar, asesoría técnica y reparación integral del daño ocasionado, entre otros). 2.Programa de mejoramiento de la Orientación y Asistencia para víctimas y/o denunciantes. 3.Elaboración de protocolos de articulación de acciones con sectores privados y otros, para el fortalecimiento de acciones de prevención y atención a víctimas de trata de personas.			
Entidades del Estado asesoradas y capacitadas en favor de la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.	Entidades del Estado asesoradas en el cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales materia de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.	1.Capacitación de los operadores de las distintas instituciones que integran comisiones, mesas técnicas o instancias de coordinación y articulación en las temáticas de violencia sexual, explotación y trata de personas. 2.Creación de un Registro Unificado de Violencia sexual, explotación y trata de personas. 3.Desarrollo de un Programa de tratamiento de agresores o personas sindicadas o sentenciadas por los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas defensoras y defensores comunitarios contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, con participación de autoridades o líderes comunitarios, de acuerdo a la necesidad.			
		4.Realizar talleres de planificación participativa (que contemplen el diagnóstico participativo local, el análisis de gobernabilidad, el diseño de proyectos, la organización de la gestión de recursos, la planificación de acciones a nivel local). 5.Fortalecimiento y adecuación organizacional a nivel comunitario, mediante la conformación de Consejos Locales de prevención del delito y a la construcción de una Red Social de Seguridad Ciudadana para prevenir la violencia sexual, explotación y trata de personas ejercida en contra de NNA y mujeres, utilizando las instancias a nivel micro.			
	Entidades del Estado capacitadas en la prevención, eliminación, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, Explotación y trata de personas a nivel nacional.				



2.2. Ficha del Indicador

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	
Nombre del Indicador	Numero de casos de violencia sexual, explotación y trata de personas cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Para el año 2023 se ha reducido el índice de criminalidad en 20 puntos porcentuales
Política Pública Asociada	Política contra la Trata de Personas

Descripción del Indicador	
Interpretación	Debe interpretarse tomando el dato absoluto del año 2019 en donde las denuncias suman un total de 13,079 de las cuales se espera disminuir un 20% en 5 años
Fórmula de Cálculo	Línea base en números absolutos multiplicado por el porcentaje esperado de la disminución

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	x			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				x

Tendencia del Indicador	2015	2016	2017	2018	2019
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)					13,079

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2019	13,079

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Estadísticas registradas en entidades responsables de la generar datos estadísticos
Unidad Responsable	Dirección Monitoreo y Estadística
Metodología de Recopilación	Sistema unificado de datos en la materia



2.3. Matriz de Planificación Estratégica Multianual 2023-2027

Resultado Institucional								
Descripción del resultado	Nombre del indicador	Línea de base Indicador	Año base	Meta acumulada				
				2023	2024	2025	2026	2027
Al 2025, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.	Número de casos de violencia sexual, explotación y trata de personas cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres	0%	2020	3%	6%	10%	15%	20%

3. Modelo Conceptual

El presente Modelo conceptual, fue elaborado bajo la dirección del Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Para obtener evidencia técnico-científico sobre los factores causales del problema y las soluciones propuestas conto con la participación de más de 20 instituciones públicas y actores no estatales que tienen intervenciones en la materia, así como el concurso de la SEGEPLAN y DTP en la validación del modelo propuesto.

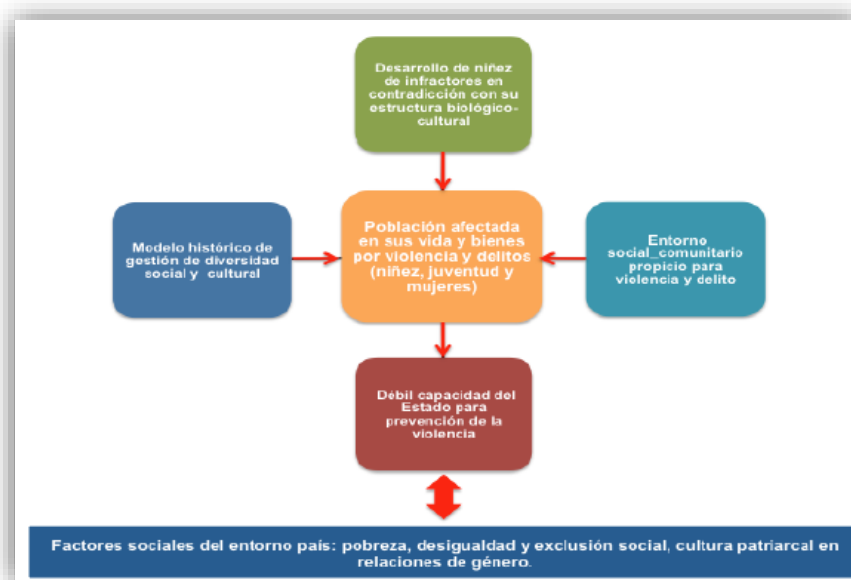
Para la elaboración como punto de partida se identificó y analizó el problema principal de la prevención de la violencia y el delito en Guatemala, distinguiendo cuáles son los sectores de la población más afectados. Una vez formulado el problema, se procedió a identificar los estudios previos sobre sus factores causales. Se revisaron antecedentes de la literatura especializada internacional y abordajes previos realizados en Guatemala. Dado el alto de nivel de complejidad de las relaciones causales existentes, se optó por el uso del método sistémico para su análisis y organización lógica.”¹.

¹ Fuente: Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito



Esquema No. 1

Modelo conceptual de prevención de la violencia y el delito en Guatemala



Fuente: Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito

El esquema muestra el problema identificado “Población afectada en su vida y bienes por la violencia sexual, explotación y trata de personas, cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres”, así como cuatro redes de causalidad, que constituyen la “unidad estructural del problema.”

Tomando en cuenta el alcance y la exigencia de este esfuerzo, este modelo es un instrumento con validez técnica-científica y legitimidad institucional suficientes para fundamentar sus acciones y alcanzar con un alto nivel potencial de eficacia alcanzar el principal resultado esperado: la reducción progresiva y sostenible de los casos de violencia y delitos contra la vida y los bienes de las personas, principalmente de los niños, las niñas, los jóvenes y las mujeres, consideradas por la evidencia con los grupos de población más vulnerables.





En ese sentido la Secretaría de Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas, toma en consideración los factores identificados anteriormente para alcanzar resultado propuesto para el año **2026 “reducir en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres”** por lo que el modelo existente se vincula con las atribuciones, problemática y productos que ofrece a la población de la SVET.

3.1 Fundamento del análisis de las causas del problema

Las evidencias y el conocimiento registrados han permitido identificar la “unidad estructural” del problema “Población, principalmente niñas, niños, jóvenes y mujeres, afectada en sus vidas y bienes por la violencia y los delitos”. Dicha estructura está integrada por cuatro redes de causalidad, influidas por los factores del Entorno país, siendo las siguientes:

i. Red de causalidad 1. Desarrollo de niñez de infractores en contradicción con su estructura biológico-cultural. Esta primera red se refiere al conjunto de causas específicas ligadas directamente con los individuos causantes de la violencia y el delito, que están relacionadas a su desarrollo psico-afectivo sobre todo en el seno familiar, antes y después de su nacimiento.

ii. Red de causalidad 2. Entorno social comunitario propicio para violencia y delito. Esta segunda red causal se refiere a las estructuras sociales, especialmente territoriales, en las cuales los jóvenes victimarios encuentran un relacionamiento social que les brinda identidad y pertenencia, lo que por ende marca su comportamiento en la sociedad.

iii. Red de causalidad 3. Débil capacidad del Estado para prevención de la violencia. Esta tercera red hace referencia a la débil articulación y coordinación de las diferentes instituciones del Estado en la implementación de acciones para la prevención de la violencia y el delito, a pesar de que el Estado cuenta con un marco político y normativo robusto en la temática.

iv. Red de causalidad 4. Inadecuado modelo histórico de gestión de la diversidad social y cultural. Esta red causal se refiere a la deficiente gestión del Estado de la diversidad social y cultural que caracteriza al país, que han llevado a la exclusión y desigualdad económica-social, especialmente de los pueblos indígenas².

² Fuente: Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito





Los factores asociados a las cuatro redes causalidad se presentan y analizarán en Modelo explicativo, según la evidencia disponible sobre su contribución al factor crítico identificado en cada red y al problema central de la violencia y el delito conceptualizado

4. Modelo Explicativo

Para la formulación del modelo explicativo los múltiples factores causales del problema se han ordenado en cada una de las cuatro redes, priorizando aquellos que, según la evidencia aportada por el conocimiento técnico-científico disponible, tienen más incidencia o peso relativo en el problema que se intenta transformar.

Para hacer visible esta relación, se ha establecido la fuerza explicativa de la relación causal entre el factor crítico de cada red y sus causas directas, de la siguiente manera³:

Red de Causalidad: Débil capacidad del Estado para prevenir la violencia

Causas Directas

- Descoordinación sectorial y fragmentación de intervenciones **e+**⁴
- Limitada eficacia de sistemas de protección y rehabilitación **e+**⁵
- Limitado control de territorio donde operan redes criminales **e+**⁶

Red de Causalidad: Entorno social-comunitario propicio para la violencia y el delito

Causas Directas

- Redes criminales cohesionadoras socio-afectivas de jóvenes **e** ^{*7}
- Escaso capital social para apoyar la prevención **e++** ^{**8}
- Legitimación social y cultural de la violencia **e++**⁹
- Escasas oportunidades de empleos e ingresos **e++** ^{***10}

³ Fuente: Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito

⁴Informe Regional de Derecho Humano para América Latina y el Caribe. Progreso multidimensional: bienestar más allá de ingreso. Oficina Regional de PNUD, 2016.

⁵Óp. Cit. Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el Delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito Pág. 54

⁶ Ibid. Pág. 53

⁷ Ibid. Pág. 48

⁸ En Carlos Vignolo. El desarrollo como proceso de construcción de capital social. Universidad de Chile, 2005.

⁹ Martínez, Marina y otros. Legitimación de la violencia en la infancia: un abordaje desde el Enfoque Ecológico de Bronfenbrenner, Psicología desde el Caribe, Vol. 31, núm. 1, enero-abril, 2041.

¹⁰ Grajeda, Luis David. Estrategia de promoción de empleo e ingresos en zonas territoriales de Honduras. Programa Euro+Labor. Tegucigalpa, 2017.





Red de Causalidad: Modelo histórico de gestión de diversidad social y cultural

Causas Directas

- Convivencia social e intercultural erosionada **e⁺¹¹**
- Conflicto entre un estado mono cultural versus una población multicultural. **e⁺¹²**
- Ausencia de proyecto común de Nación **e¹³**
- Escasa capacidad de gestión de la conflictividad social **e⁺⁺¹⁴**

Red de Causalidad: Desarrollo de niñez en un contexto de normalización y repetición de la violencia

Causas Directas

- Pérdida de confianza inicial del niño/niña en el mundo adulto **e⁺⁺¹⁵**
- Padres sin conocimiento sobre cuidados preventivos **e¹⁶**
- Uso de la violencia como método de educación **e⁺¹⁷**
- Repetición generacional de patrón de crianza **e⁺¹⁸**

*Símbolo e: relación causal fundamentada en evidencia aportada por expertos

**Símbolo e+: relación causal fundamentada en una revisión sistemática de evidencias

***Símbolo e++: relación causal apoyada en una revisión sistemática de evidencias ya probada o estudio técnico-científico.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente esquema.

¹¹ Óp. Cit. Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el Delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito Pág. 57

¹² Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Capítulo F. Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas. México, 31 de marzo, 1995. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Capítulo B. Acceso a tierra y recursos productivos. México, mayo, 1996.

¹³ Óp. Cit. Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el Delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito Pág. 58

¹⁴ *Ibíd.* Pág. 58

¹⁵ Grajeda, Luis David; Campos Sylvia. Con base en múltiples insumos. Entre otras. Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia, modelo ecológico de UNESCO y modelos de distintos países de América Latina. Guatemala, 2017.

¹⁶ *Ibíd.*

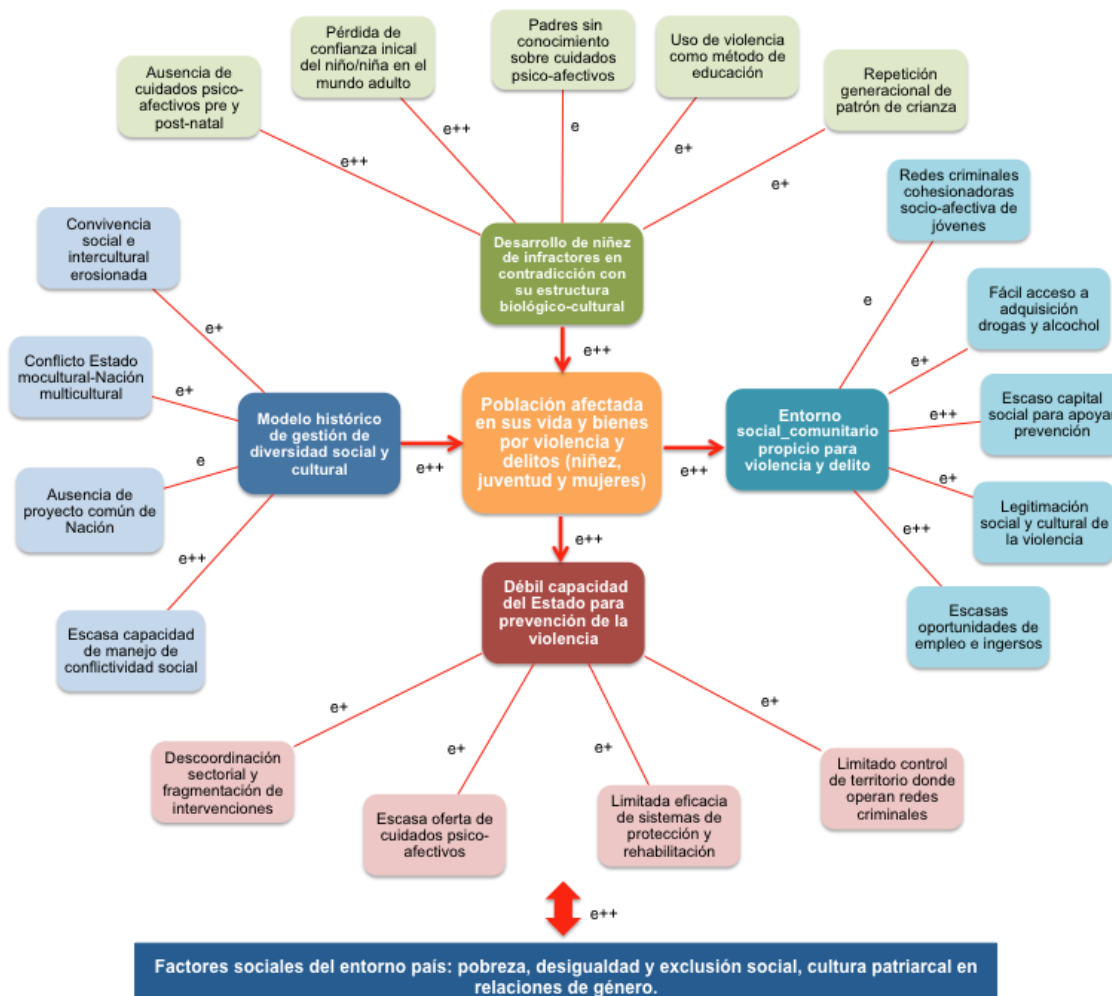
¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*



Esquema No. 2

Modelo explicativo del problema de prevención de la violencia y el delito en Guatemala



Fuente: David Grajeda_Sylvia Campos, con base en múltiples insumos. Entre otras: Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia, modelo ecológico de UNESCO y modelos conceptuales de distintos países de América Latina. Guatemala, 2017.

4.1 Caminos causales críticos en cada red

Estos son los factores ordenados y priorizados tomando en cuenta su mayor incidencia en el problema de desarrollo identificado. Para ello, se revisó la “fuerza explicativa” de la evidencia recabada¹⁹.

¹⁹ Fuente: Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito



Tabla
Caminos de causalidad críticos priorizados en Modelo Explicativo

Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
Desarrollo de niñez de infractores en contradicción con su estructura biológico-cultural	1.2 Pérdida de confianza inicial del niño/niña en el mundo adulto	1.2.3 Abuso y maltrato de niños y niñas por adultos cercanos 1.2.4 Vulneración de dignidad y derechos de niñez
	1.3 Padres y madres sin conocimiento ni formación sobre cuidados psico-afectivos de niños y niñas	1.3.1 Ausencia de oferta de educación escolar y no escolar sobre esta materia 1.3.2 Repetición inercial de patrón de cuidado infantil aprendido de los padres
	1.4 Uso de violencia como método de educación y gestión de conflictos en el hogar	1.4.1 Ausencia de formación de padres sobre cuidados psico-afectivos 1.4.2 Repetición inercial de patrón de cuidado infantil aprendido de los padres 1.4.3 Dolor emocional y depresión
	1.5 Repetición generacional de patrón cultural de abandono psico-afectivo y violencia	1.5.1 Ausencia de oferta de educación escolar y no escolar sobre cuidados psico-afectivos de niñez 1.5.2 Inercia estructural de conductas o costumbres aprendidas en la infancia
Inadecuado modelo histórico de gestión de la diversidad social y cultural	4.1 Convivencia social e intercultural erosionada	4.1.3 Limitada protección y satisfacción de derechos de la población, principalmente de los grupos más vulnerables
	4.2 Conflicto Estado monocultural- nación multicultural	4.2.4 Baja representación de la diversidad cultural en las estructuras del Estado
	4.3 Ausencia de proyecto común de nación	4.3.1 Larga historia de exclusión social y discriminación de pueblos indígenas 4.3.2 Limitado desarrollo de la cultura y ciudadanía democrática 4.3.3 Desconfianza estructural en el otro social y culturalmente diferente 4.3.4 Escasas habilidades para concertar intereses particulares alrededor de un proyecto común.



Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
	4.4 Escasa capacidad de manejo de conflictividad social	4.4.1 Limitada capacidad del Estado para gestionar espacios inclusivos de diálogo social y político 4.4.2 Uso preferente de la fuerza y la violencia para hacer valer sus posturas 4.4.3 Ausencia de un modelo conceptual de diálogo político Estado-Sociedad Civil, que integre los valores de la cosmovisión maya 4.4.4 Desactualización y limitada información de la conflictividad del país.
Entorno social comunitario propicio para violencia y delito.	2.1 Operación de redes criminales como cohesionadoras socioafectivas	2.1.4 Retorno de migrantes sin oportunidades de inserción productiva
	2.3 Escaso capital social para apoyar la prevención de la violencia familiar y social	2.3.1 Desconfianza en las instituciones 2.3.3. Aumento de la percepción de inseguridad 2.3.4. Ruptura del tejido social comunitario 2.3.5 Limitadas habilidades para convivir en espacios social multiculturales
	2.4 Legitimación social y cultural de la violencia	2.4.1 Percepción de la violencia como una situación cotidiana normal 2.4.2 Cultura patriarcal arraigada en el imaginario colectivo que legitima la violencia contra las mujeres 2.4.3 Escasa cultura ciudadana de respeto a la ley o Estado de derecho 2.4.4 Escasa capacidad de asombro frente a los actos de violencia y delito 2.4.5 Limitadas capacidades de resolución pacífica de conflictos personales y sociales.
	2.5 Escasas oportunidades de empleo e ingresos	2.5.4 Pérdida de confianza en las oportunidades del país





Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
Débil capacidad del Estado para prevención de la violencia.	3.1 Limitado control de territorio donde operan redes criminales	3.1.5 Limitados recursos financieros y técnicos
	3.2 Limitada eficacia de sistemas de protección de derechos y rehabilitación de niñez, adolescentes y jóvenes	3.1.4 Vulneración de los derechos por instituciones protectoras
	3.4 Descoordinación sectorial y fragmentación de intervenciones	3.4.2 Desarticulación y descoordinación entre distintas intervenciones (líneas de mando diferentes) 3.4.5 Escaso desarrollo de procedimientos, sistemas y metodologías para la entrega de servicios

5. Modelo Prescriptivo

Se identificaron y formularon las intervenciones o productos más eficaces para transformar el problema de la prevención de la violencia y el delito en el país. Para ello, se priorizaron los factores o caminos de causalidad más críticos en cada red de causalidad y se distinguieron las intervenciones vigentes de la Secretaría de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en cada una de las redes de causalidad del problema.





Análisis de las Intervenciones de la SVET

Intervenciones	Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
1. Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	Desarrollo de niñez de infractores en contradicción con su estructura biológico-cultural	1.2 Pérdida de confianza inicial del niño/niña en el mundo adulto	1.2.3 Abuso y maltrato de niños y niñas por adultos cercanos 1.2.4 Vulneración de dignidad y derechos de niñez
		1.3 Padres y madres sin conocimiento ni formación sobre cuidados psico-afectivos de niños y niñas	1.3.1 Ausencia de oferta de educación escolar y no escolar sobre esta materia 1.3.2 Repetición inercial de patrón de cuidado infantil aprendido de los padres
		1.4 Uso de violencia como método de educación y gestión de conflictos en el hogar	1.4.1 Ausencia de formación de padres sobre cuidados psico-afectivos 1.4.2 Repetición inercial de patrón de cuidado infantil aprendido de los padres 1.4.3 Dolor emocional y depresión
		1.5 Repetición generacional de patrón cultural de abandono psico-afectivo y violencia	1.5.1 Ausencia de oferta de educación escolar y no escolar sobre cuidados psico-afectivos de niñez 1.5.2 Inercia estructural de conductas o costumbres aprendidas en la infancia





Intervenciones	Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
1. Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	Inadecuado modelo histórico de gestión de la diversidad social y cultural	4.1 Convivencia social e intercultural erosionada	4.1.3 Limitada protección y satisfacción de derechos de la población, principalmente de los grupos más vulnerables
		4.2 Conflicto Estado monocultural-nación multicultural	4.2.4 Baja representación de la diversidad cultural en las estructuras del Estado
		4.3 Ausencia de proyecto común de nación	4.3.1 Larga historia de exclusión social y discriminación de pueblos indígenas 4.3.2 Limitado desarrollo de la cultura y ciudadanía democrática 4.3.3 Desconfianza estructural en el otro social y culturalmente diferente 4.3.4 Escasas habilidades para concertar intereses particulares alrededor de un proyecto común
		4.4 Escasa capacidad de manejo de conflictividad social	4.4.1 Limitada capacidad del Estado para gestionar espacios inclusivos de diálogo social y político 4.4.2 Uso preferente de la fuerza y la violencia para hacer valer sus posturas 4.4.3 Ausencia de un modelo conceptual de diálogo político Estado-Sociedad Civil, que integre los valores de la cosmovisión maya 4.4.4 Desactualización y limitada información de la conflictividad del país.





Intervenciones	Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
2. Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente	Entorno social comunitario propicio para violencia y delito.	2.1 Operación de redes criminales como cohesionadoras socioafectivas	2.1.4 Retorno de migrantes sin oportunidades de inserción productiva
		2.3 Escaso capital social para apoyar la prevención de la violencia familiar y social	2.3.1 Desconfianza en las instituciones 2.3.3. Aumento de la percepción de inseguridad 2.3.4. Ruptura del tejido social comunitario 2.3.5 Limitadas habilidades para convivir en espacios social multiculturales
		2.4 Legitimación social y cultural de la violencia	2.4.1 Percepción de la violencia como una situación cotidiana normal 2.4.2 Cultura patriarcal arraigada en el imaginario colectivo que legitima la violencia contra las mujeres 2.4.3 Escasa cultura ciudadana de respeto a la ley o Estado de derecho 2.4.4 Escasa capacidad de asombro frente a los actos de violencia y delito 2.4.5 Limitadas capacidades de resolución pacífica de conflictos personales y sociales.
		2.5 Escasas oportunidades de empleo e ingresos	2.5.4 Pérdida de confianza en las oportunidades del país





Intervenciones	Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
3.Entidades públicas y privadas asesoradas y capacitadas en favor de la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas	Débil capacidad del Estado para prevención de la violencia.	3.1 Limitado control de territorio donde operan redes criminales	3.1.5 Limitados recursos financieros y técnicos
		3.2 Limitada eficacia de sistemas de protección de derechos y rehabilitación de niñez, adolescentes y jóvenes	3.1.4 Vulneración de los derechos por instituciones protectoras
		3.4 Descoordinación sectorial y fragmentación de intervenciones	3.4.3 Desarticulación y descoordinación entre distintas intervenciones (líneas de mando diferentes) 3.4.5 Escaso desarrollo de procedimientos, sistemas y metodologías para la entrega de servicios





Esquema 3

Modelo Prescriptivo de la Secretaría de Violencia Sexual y Trata de Personas





Se identificaron 6 caminos críticos, de los cuales los caminos del 1 al 3, así como 5 y 6 presentan una mayor causalidad del problema priorizado, hacia donde la Secretaría de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas debe orientar las intervenciones que producirán mayor impacto al abordar el problema priorizado.

El camino 4 contribuyen con menor fuerza explicativa al problema priorizado, debido, debido a que en términos generales las atribuciones que la Secretaría tiene con base a la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto número 9-2009, son principalmente servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

5.1 Cadena de Resultados

Ruta 1

1. Niños, niñas y adolescentes prevenidos, formados e informados en materia de la violencia sexual, explotación y trata de personas y sus derechos, a nivel nacional

Línea Base 2020	
Resultado Inmediato	154,560 niños, niñas y adolescentes prevenidos, formados e informados en materia de la violencia sexual, explotación y trata de personas y sus derechos, a nivel nacional, al finalizar el 2023.
Resultado Intermedio	212,559 niños, niñas y adolescentes prevenidos, formados e informados en materia de la violencia sexual, explotación y trata de personas y sus derechos, a nivel nacional, al finalizar el 2025.
Resultado Final	160,000 niños, niñas y adolescentes prevenidos, formados e informados en materia de la violencia sexual, explotación y trata de personas y sus derechos, a nivel nacional, al finalizar el 2027.





Ruta 2

2. Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional

Línea Base 2020	
Resultado Inmediato	115,920 Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional, al finalizar el 2023.
Resultado Intermedio	113,447 Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2025.
Resultado Final	200,000 Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2027.

Ruta 3

3. Mujeres formadas e informadas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional

Línea Base 2020	
Resultado Inmediato	115,920 Mujeres formadas e informadas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2023.
Resultado Intermedio	102,500 Mujeres formadas e informadas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2025.
Resultado Final	100,000 Mujeres formadas e informadas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2027.

Ruta 4

4. Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente, a nivel nacional

Línea Base 2020	
Resultado Inmediato	Atender 35 personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente, a nivel nacional, al finalizar el 2023.
Resultado Intermedio	Atender 35 personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente, a nivel nacional, al finalizar el 2025.
Resultado Final	Atender 35 personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente, a nivel nacional, al finalizar el 2027.





Ruta 5

5. Entidades públicas y privadas asesoradas en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia, de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional

Línea Base 2020	
Resultado Inmediato	Asesorar a 16 entidades públicas y privadas en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia, de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2023.
Resultado Intermedio	Asesorar a 18 entidades públicas y privadas en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia, de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2025.
Resultado Final	Asesorar a 25 entidades públicas y privadas en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia, de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2027.

Ruta 6

6. Entidades públicas y privadas capacitadas en la prevención, eliminación, persecución y sanción de los delitos en materia de violencia sexual, Explotación y trata de personas, a nivel nacional

Línea Base 2020	
	Capacitar a 36 entidades públicas y privadas en la prevención, eliminación, persecución y sanción de los delitos en materia de violencia sexual, Explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2023.
Resultado Intermedio	Capacitar a 38 entidades públicas y privadas en la prevención, eliminación, persecución y sanción de los delitos en materia de violencia sexual, Explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2025.
Resultado Final	Capacitar a 45 entidades públicas y privadas en la prevención, eliminación, persecución y sanción de los delitos en materia de violencia sexual, Explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2027.



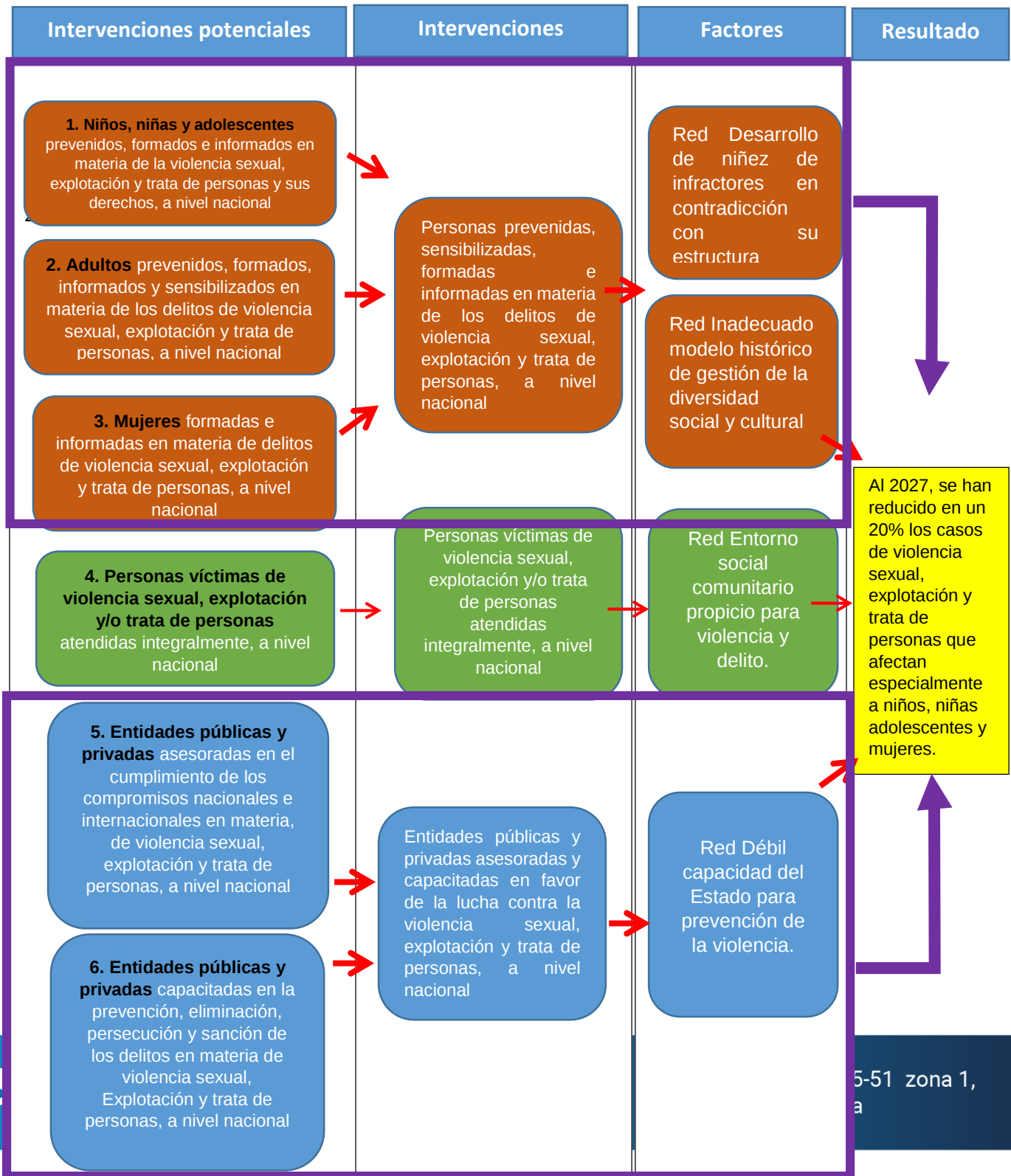


6. Modelo de la estrategia

Este modelo ayuda a considerar y priorizar los aspectos del programa más críticos, para su abordaje estratégico, monitoreo y evaluación.

Esquema 4

Modelo Prescriptivo de la Secretaría de Violencia Sexual y Trata de Personas





Si se impulsan, prioritariamente, los productos (indicados en el marco morado), se puede impactar en las cadenas de resultados del 1 al 3, así como 5 y 6 que permite alcanzar la reducción del 20% de los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.

Estratégicamente se considera un incremento en la atención para los primeros tres años y para los siguientes dos años existen variantes de incrementos y decrementos con base a los factores presupuestarios y de demanda del servicio.



7. Análisis de Actores

Tomando en cuenta la importancia de problema, a continuación, la siguiente tabla incluye un listado de los principales actores estatales que contribuyen a la implementación de medidas contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

ANÁLISIS DE ACTORES +A1:h6					DPSE-17		
INSTITUCIÓN: Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas							
RESULTADO INSTITUCIONAL: Al 2026, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.							
Identificación de actores según su tipo			Nivel de influencia*	Nivel de disponibilidad*			Estrategias a implementar
				Físico	Financiero	Social	
Aliado Consciente (Interés Alto)	MINISTERIO DE SALUD	5	x			Brindar atención inmediata a las víctimas de los delitos VET en los hospitales y centros de salud.	
	MINISTERIO PÚBLICO	5	x		x	Tomar las denuncias por los delitos VET que las personas interponen. Además brindan atención inmediata, tales como atención primaria psicológica, atención médica, aplicación de kit de emergencia cuando proceda, etc.	
	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN-POLICÍA NACIONAL CIVIL-	5			x	Recibe denuncia y brinda apoyo inmediato a las víctimas que denuncian los delitos vet y brinda asistencia en las diligencias del Ministerio Público	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3			x	Brinda información a los estudiantes y maestros por los delitos VET en coordinación con la SVET. Reporta los casos de NNA que tienen conocimiento son víctimas de los delitos VET.	
	COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN	3			x	Brinda educación a personas adultas que no saben leer y escribir. Con SVET se coordina para que en el albergue se brinden los programas de CONALFA.	
	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-MIDES-	3		x	x	Brindar apoyo económico-social a las víctimas de los delitos VET a través de los diferentes programas sociales. *MIDES ha manifestado su anuencia en la creación de otros programas para abarcar a más población.	
	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	3			x	Brindar apoyo a las víctimas albergadas con actividades deportivas y culturales con apoyo de personal del MICUDE dentro de los albergues	
	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	3			x	Toma denuncias por vulneración a los derechos de los NNA y personas adultas que sean víctimas de los delitos VET	
	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS-PDH-	5			x	Toma denuncias por vulneración de los derechos de la población y realiza acciones de seguimiento y supervisión en las Instituciones.	
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA	3			x	En coordinación con SVET se realizan los procesos de repatriación de las víctimas de nacionalidad extranjera	

Identificación de actores según su tipo			Nivel de influencia*	Nivel de disponibilidad*			Estrategias a implementar
				Físico	Financiero	Social	
Aliado	Consciente (Interés Alto)	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	3			x	Realiza referencia de casos a SVET de mujeres adultas migrantes víctimas del delito de trata de personas. Además se encarga de realizar los procesos de refugio o asilo.
		OFICINAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	3			x	Brindan atención inmediata a las personas que denuncian ser víctimas de los delitos, como atención psicológica y referencia de casos
		INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	3			x	Coordinar procesos de formación técnico laboral gratuitos dentro de albergues, para las víctimas de los delitos vet.
		ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS	5			x	Apoyo en la traducción de idiomas mayas para los abordajes de las víctimas que no hablan español, sino solo idiomas mayas.
		ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES.	3		x		Brinda apoyo con el pago de boleto aéreo de las víctimas del delito de trata de personas que deben ser repatriadas a sus países de origen.
Total			55	2	2	13	

Identificaciones de actores según su tipo			Nivel de influencia *	Grado de interés*			Estrategias a implementar
				Físico	Financiero	Social	
Opositor	Afecta sus intereses colectivos (Interés Bajos)	Los intereses que persiguen parte de la sociedad civil y algunas Organizaciones No Gubernamentales instrumentalizan a la SVET como el medio para recibir apoyo de organismos internacionales	1		x	x	Propiciar que los planes y proyectos estratégicos de la institución se formulen con la participación de la sociedad civil y Organizaciones No Gubernamentales.
Total			1	0	0	0	

* Criterios para la ponderación para todos los campos	Alto	Medio	Bajo
	5	3	1

8. Marco Estratégico Institucional

MISSION

Somos la entidad responsable de velar por el cumplimiento de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, teniendo como fin primordial asesorar a la institucionalidad del Estado, responsable en la materia, para prevenir, atender y proteger, impulsando estrategias eficaces para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

VISION

Ser la institución líder en la asesoría e implementación de medidas contra la violencia sexual, explotación y trata de personas que garanticen los derechos de protección a la población prioritaria con un enfoque amplio e internacional

VALORES INSTITUCIONALES

En el presente apartado se definen los valores institucionales y que deben ser cumplidos por los funcionarios y empleados de esta institución durante sus actividades laborales:

RESPONSABILIDAD

disposición y diligencia en el cumplimiento de las actividades o tareas asignadas, así como la disposición para asumir las consecuencias de los actos que realice.

HONESTIDAD

Es un valor que refiere a velar por el interés colectivo y no el particular, evitando todo provecho personal obtenido por sí mismo o por otras personas; significa también que el funcionario o servidor público debe tener transparencia en los actos que realice.

RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA

Respetamos la dignidad del ser humano, comprometidos a trabajar en el diseño e implementación de medidas de prevención y el fortalecimiento de la atención a las víctimas de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas y otros grupos identificados en situación de vulnerabilidad.

LEALTAD

Se traduce en constancia y solidaridad de los servidores públicos, trabajadores y colaboradores de la institución, autoridades superiores, compañeros y personas que tenga a su cargo.





TRABAJO EN EQUIPO

Significa que todos los funcionarios deben estar comprometidos a trabajar en forma integrada, conscientes que la responsabilidad, el compromiso de cada uno suma al trabajo y resultados en equipo y la efectividad en las acciones realizadas.

EFFECTIVIDAD

Los funcionarios y servidores públicos deben estar comprometidos con el alcance de los objetivos y la misión y la visión de la institución, en una forma eficiente y eficaz.

TRANSPARENCIA

Hace referencia a la ejecución de los actos de servicio, de tal manera que sean accesibles al conocimiento de toda persona que tenga interés legítimo en ellos.

IGUALDAD

Exige atender a las personas que demandan o solicitan sus servicios sin ningún tipo de preferencias, tomando en consideración el mérito, legalidad, y motivaciones objetivas y no motivos religiosos, políticos o posición social o económica.

8.1. Análisis FODA

Fortalezas

1. Capacidad, conocimiento y experiencia de los empleados públicos al frente de las Direcciones Sustantivas.

La Secretaría posee empleados y personas de apoyo con experiencia y conocimiento de los temas que se abordan, así como el compromiso de actualización de conocimientos o bien, el aprendizaje de nuevas temáticas vinculadas con las competencias de la SVET.

2. Trabajo basado en conocimiento.

Existe un compromiso de parte de los encargados del abordaje integral de los delitos, de desarrollar acciones basadas en el conocimiento, el análisis y la experiencia, con los que se procura atender a las poblaciones prioritarias.

3. Adopción de acciones basadas en recomendaciones nacionales e internacionales.





Como parte de adopción sistemática de mejores prácticas en la labor que se realiza la SVET considera como parte de sus acciones y planificación de estrategias a realizar, las recomendaciones que en la materia formulan tanto las instituciones del Estado de Guatemala, como las que formulan organismos internacionales y regionales.

4. Articulación y coordinación interinstitucional.

Como parte de las estrategias con las que se evitan los esfuerzos dispersos y se aprovechan mejor los recursos del Estado, se procura realizar acciones de manera coordinada y articulada, sobre todo con los entes rectores de la prevención de la violencia, atención a la víctima, entre otros. Así mismo, se han logrado compromisos importantes con el sector privado como parte de estas alianzas intersectoriales. La SVET en lo particular, tiene a su cargo actualmente la coordinación de comisiones, mesas de trabajo, entre otros espacios de articulación interinstitucional, que articulan acciones que se desarrollan a nivel nacional.

5. Recursos de organismos internacionales, dirigidos exclusivamente, a la lucha en contra de la Trata de Personas.

El Estado de Guatemala, a través de la Secretaría, cuenta con recursos de cooperación, específicos para el abordaje, especialmente de la Trata de Personas, a través de distintos compromisos por tratarse de un delito que se comete a nivel nacional, regional e internacional.

Debilidades

1. Mejorar la programación y sistematización de las iniciativas y acciones que se realizan a nivel local
Es posible mejorar las iniciativas y acciones que se planifican y desarrollan por medio de las Redes VET, para lograr mayor eficacia.
2. Falta de presencia permanente a nivel nacional
Se ha percibido como una debilidad, percibida por los usuarios, la carencia de capacidad de tener presencia a nivel nacional permanente como una institución referente en los temas que aborda.
3. Funcionamiento de diversas comisiones, mesas e instancias interinstitucionales.
Se posee una cantidad amplia de espacios de coordinación interinstitucional que limita el enfoque de acciones, por lo que podría considerar por las autoridades de la institución, un análisis y reformulación de los mismos.





Oportunidades

1. Compromiso nacional e internacional expresado por distintos organismos.

Existe un compromiso, a nivel nacional e internacional, a favorecer la lucha contra la violencia en contra de los niños, niñas, adolescentes y mujeres, lo que se traduce en apoyo y cooperación aprovechable.

2. Reformas o actualización a la normativa nacional

Existen iniciativas de ley que favorecerán el trabajo, especialmente en el abordaje de los delitos cometidos utilizando como medio las tecnologías de la información y el tráfico de órganos y tejidos, como modalidad de trata de personas, entre otros aspectos que se propongan por parte de SVET, sumados a las recomendaciones de otras instituciones vinculadas con las temáticas actualmente.

Amenazas

1. Ejecución institucional ante la necesidad de la ejecución interinstitucional
2. La necesidad de adaptación de un sistema de ejecución presupuestaria y de acciones institucionales, de forma individual, ante la necesidad sentida de ejecutar presupuestos y acciones interinstitucionales.
3. Carencia de mecanismos para lograr acuerdos jurídico-políticos, que permita crear acuerdos vinculantes (programáticos y financieros) enfocados al mantenimiento de los procesos de acción, a través de periodos fiscales.
4. Debilidad en la generación y remisión de datos estadísticos en las temáticas VET.
5. La institución encargada de generar información estadística apropiada para el abordaje de la violencia en contra de NNA y mujeres, no poseen estadísticas actualizadas que permitan hacer más efectivas las intervenciones.
6. Carencia de planes de acción nacionales, como el Plan de Acción de la Política General de Gobierno 2020-2024.
7. En la actualidad las instituciones carecemos de un plan de acción que permita operativizar la PGG-2020-2024 de forma conjunta, el cual podría plantear la coproducción de acciones, de la mano de los entes Rectores de la misma.
8. Carencia de las calidades que permitan la presencia a nivel nacional.
9. Actualmente el Reglamento Orgánico Interno no permite ampliar la presencia de la Secretaría a Nivel Nacional de forma permanente, lo que impide el desarrollo de acciones permanentes a grupo y lugares priorizados.
10. Desarrollo de funciones similares por parte de otras instituciones.
11. Algunas instituciones similares a la Secretaría desarrollan procesos de prevención principalmente de violencia sexual y trata de personas, logrando algún espacio en el que puede existir coordinación y articulación.
12. Decisiones basadas en disponibilidad presupuestaria.





Como muchas de las decisiones tomadas en función de la disponibilidad presupuestaria, la Secretaría, está supeditada a las decisiones de carácter presupuestario, tomadas por especialistas en el tema, sin embargo, carecen del conocimiento de las magnitudes de problema a nivel nacional y cómo este afectar a las mujeres y NNA y produce círculos de pobreza y subdesarrollo.

9. Seguimiento y Evaluación Estratégica

El seguimiento al Plan se hará de acuerdo a los alcances establecidos para cada año. Se hará una revisión entre la dimensión estratégica y la operativa, con el afán de evaluar si las estrategias planteadas son eficaces o deberán cambiarse.

El análisis se plasmará a través de un informe anual a las máximas Autoridades de la Institución, con la colaboración de las Áreas sustantivas, el cual contendrá las recomendaciones pertinentes que promuevan los cambios institucionales y operativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.



9.1. Matriz de identificación institucional

Misión Institucional	Eje Katún	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO	Meta estratégica de Desarrollo	RED 2020	Pilar PGG 2020 - 2024	Objetivo Sectorial PGG-2020-2024	Acción Estratégica
Somos la entidad responsable de velar por el cumplimiento de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, teniendo como fin primordial asesorar a la institucionalidad del Estado, responsable en la materia, para prevenir, atender y proteger, impulsando estrategias eficaces para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y mujeres.	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 16.6: Crear instituciones responsables y transparentes a todos los niveles	RED 18. Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (de 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual, y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluida la trata de personas y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

9.2. Matriz de Seguimiento Multianual del Resultado

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL																			SPPD-15	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas																		
SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO																				
RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO																		
		FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	AÑO	LINEA DE BASE		2023			2024			2025			2026			2027		
				META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Al 2025, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.	Número de casos de violencia sexual, explotación y trata de personas cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres	Numero de denuncias recibidas en los ultimos 12 meses	2020	13,079	20%	5%	12425	654	5%	11803	622	5%	11212	591	5%	10651	561	5%	10118	533

9.3. Matriz de Seguimiento a nivel anual del producto

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL 2023																	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas																	
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO															
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023			TOAL 2023		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada
Dirección y Coordinación	Documento	Indicador de Gestión	2020	12	100	4	33%		4	33%		4	33%		12	0.99	
Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional.	Personas	Porcentaje de la cobertura de niños, niñas, adolescentes y mujeres en situación de riesgo alcanzados	2020	591,000	100	294,000	49.00%		118,700	20.00%		178,140	31.00%		591,000	100	
Víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas disponen de un nuevo modelo de servicios para su atención y la protección de sus derechos, medidas dirigidas a la reparación del daño y reinserción reintegración en la vida social, a nivel nacional.	Personas	Cantidad de víctimas atendidas implementando un nuevo modelo de servicios	2020	35	100	35	0		0	0		35	0		35	100	
Instituciones públicas con intervenciones en el sector se articulan y coordinan para incrementar la eficacia en el logro de los resultados esperados, a nivel nacional.	Entidades	Porcentaje de entidades con intervenciones que se articulan y coordinan	2020	67	100	0	0		0	0		52	0		52	100	



								Nota: informació n a completar al término de cada cuatrimestr e			Nota: informació n a completar al término de cada cuatrimestr e			Nota: informació n a completar al término de cada cuatrimestr e			Nota: informació n a completar al termino del año.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



10. Anexos

1. Vinculación con los enfoques de la planificación

Vinculación con los enfoques de la planificación				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
	Equidad	Plan Nacional mediante la elaboración de material para formar e informar a las Entidades de Gobierno y población en general.	Dirección de Monitoreo y Direcciones Sustantivas de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	Unidad de Género

2. Resumen de resultados, metas e indicadores.

Resumen de resultados, metas e indicadores																	SPPD-09	
Vinculación institucional								Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado				Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato							
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones y responsables y transparentes a todos los niveles	Meta 05.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Gobernabilidad y Seguridad de Desarrollo	Propiciar la disminución de la comisión de los delitos mediante programas de prevención e instancias de resolución de conflictos	Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual y eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación.	M35: Para el año 2023 se ha disminuido la incidencia criminal en 20 puntos de tasa intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (de 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)	No Presupuestable RED 18. Para el 2024, se ha disminuido la violencia	Al 2027, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.	Al 2027, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.	Al 2025, se han implementado los mecanismos apropiados, para la prevención y reducción de los factores de riesgo que facilitan la violencia sexual, explotación y trata de personas.	Al 2023 la SVET cuenta con herramientas que permitan generar información confiable y oportuna que permita establecer la evolución dinámica de la violencia sexual, explotación y trata de persona que permitan la adopción	Número de casos de violencia sexual, explotación y trata de personas cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres	2019	13,079	20%	Línea base en números absolutos multiplicado por el porcentaje esperado de la disminución	10,463	20%





11. Bibliografía

- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Capítulo F. Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas. México, 31 de marzo de 1995, Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Capítulo B. Acceso a tierra y recursos productivos. México, mayo de 1996.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Guatemala: Memoria del Silencio. Guatemala, 1999.
- Comisión Presidencial de Diálogo. Bases de datos sobre conflictividad social en Guatemala. Guatemala, 2016.
- Gobierno de Guatemala. Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y El Delito 2017-202. Guatemala.2017
- Gobierno de Guatemala. Modelo Lógico para la Prevención de la Violencia y el Delito en Guatemala. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. Guatemala, 2018. Págs. 48,53,54,57,58
- Grajeda, Luis David. Estrategia de promoción de empleo e ingresos en zonas territoriales de Honduras. Programa Euro+Labor. Tegucigalpa, 2017.
- La Madrid, Nelson Omar. Del Estado Monocultural al Estado Intercultural, Constitucionalismo Interactivo, mayo 2015.
- Martínez, Marina y otros. Legitimación de la violencia en la infancia: un abordaje desde el Enfoque Ecológico de Bronfenbrenner, Psicología desde el Caribe, vol. 31, núm. 1, enero-abril, 2014.
- PNUD, Oficina Regional. Informe Regional de Derecho Humano para América Latina y el Caribe. Progreso multidimensional: bienestar más allá de ingreso, 2016.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- y Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-. Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados. Primera Edición. Guatemala,2013.
- Unicef. Informe de evaluación: Convenio de Cooperación “Devenloping Child Protection System for Guatemala Children and Adolescents”, 2014.
- Vignolo, Carlos. El desarrollo como proceso de construcción de capital social. Universidad de Chile, 2005.

